



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2021-00108-00
ASUNTO: TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN
PROCESO: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
DEMANDADO: INICO S.A.S.

Se corre traslado, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición¹.
Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: Mayo 15 de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: Mayo 15 de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: Mayo 16 de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: Mayo 18 de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 12 de mayo de 2023

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

¹ visible en el archivo 27 del expediente digital.